

FORMAS DE PAGO

Lugar y medios de pago.

El pago de las deudas tanto en voluntaria como en ejecutiva podrá realizarse mediante los siguientes medios:

- a) Cheque o talón de cuenta corriente bancaria.
- b) Transferencia bancaria (casos excepcionales en los que lo considere conveniente la tesorería municipal)
- c) Tarjetas de crédito admitidas por el Ayuntamiento.
- d) Domiciliación bancaria
- e) Orden de cargo en cuenta, cursada por medios electrónicos u otros que determine el Ayuntamiento, de los que, en su caso, dará conocimiento público.
- f) Excepcionalmente, se admitirá el metálico como forma de cobro:
 - Para los precios públicos en los que se haya aprobado por Junta de Gobierno Local esta forma de recaudación, abonándose en la caja de la tesorería municipal.
 - Por las sanciones impuestas en materia de tráfico y circulación, y por las tasas de recogida de vehículos de la vía pública, abonándose a los policías en el momento.
 - Para los ingresos por importe igual o inferior a 3 euros.

El horario de caja en la Tesorería municipal será de 9h a 14h de lunes a viernes,
considerándose los sábados y festivos inhábiles.